

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 073 DE 2026 (30 de Junio de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE DESPLAZAMIENTO AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE Y SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 60 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía, No. 79.435.577, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 01 de Julio con el fin de realizar diligencias oficiales ante el Ministerio de Salud y Protección Social:

- ✓ Realizar seguimiento a Proyectos radicados en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que por lo antes expuesto se hace necesario expedir la respectiva providencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del Dr. **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a la ciudad de Bogotá el día 01 de Julio, de acuerdo a los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a favor del Dr. **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila), la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$528.210,00)**, por concepto de Viáticos a la ciudad de Bogotá el Día 01 de Julio, con cargo al

presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, específicamente al código 2.1.1.01.01.001.10, denominado: Viáticos de los funcionarios en comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y pagar a favor del Dr. **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**, Gerente de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), la suma de **TRECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE. (\$340.112,00)**, por concepto de transporte a la Ciudad de Bogotá el Día 01 de Julio, con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, específicamente al código 2.1.2.02.02.006.02 denominado: Comunicación y Transporte.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

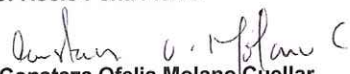
Expedido en Campoalegre (Huila), a los a los Treinta (30) días del mes de Junio del 2026.



JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente



Proyecto: Rocio Peña Fierro



Reviso: Constaza Ofelia Molano Cuellar